

3º

41490

Consecuente a su escrito de fecha 6 de los corrientes adjuntandome carta de CARMEN ANTOÑANZAS ARPON; he acordado sea levantada la vigilancia a que estaba sometido su esposo TOMAS MINGUILLON MONTAÑES en el pueblo de Agreda (Soria).

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y notificación al citado Comandante de Puesto.

Por Dios España y su "evolución Nacional-indicalista.

Teruel 12 de junio de 1945

EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil de  
SAMPER DE CALANDA.-



Excmo. Señor.

Adjunto tengo el honor de remitir a la respetable autoridad de V.E., carta recibida en este Puesto de la que fué vecina de esta localidad Doña CARMEN ANTONIÁNZAS ARPON, en la actualidad residente en Zatozoza, Calle Cerdan número 2, porteria, referente a que se deje sin efecto la denuncia presentada por la misma contra su esposo TOMAS MINGUILLÓN MONTANÉS por abandono de familia, cuya denuncia fué comunicada a V.E. con fecha 14 de Noviembre último; debiendo significarle que como le comuniqué en escrito de fecha 2 de Mayo pasado dicho individuo está vigilado por la fuerza del Puesto de Agreda (Soria) hasta que V.E. ordene lo procedente.

Dios guarde a V.E. muchos años  
 Samper de Calanda 6 de Junio de 1.945.

El Sargento Comandante de Puesto

Remitiendo un escrito recibido sobre una denuncia cursada

*3.º*  
 Conf. - Comandante  
 Agreda y Samper  
 Calanda  
 V.E.  
 m

*M. Samper de Calanda*  
 GOBIERNO CIVIL DE TERUEL  
 REGISTRO ENTRADA  
 F. 1-1 JUN. 1945 4834  
 TERUEL DE 1945

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia

Teruel.



Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil. Le ruego me atienda este favor siendo que mi esposo se presento en esta, sin que nadie le haya dicho nada y se a echo cargo de todos sin saber el si esta denunciado le ruego que le quite o quite la denuncia pues el no ha pedido venir antes porque sus negocios le fueron mal y no tenia dinero para mandarnos y el estaba que si hoy, que si mañana le salia bien para recogerse en su casa con todos juntos. Asi le ruego para bien de todos y nuestra paz me atienda y de orden de retirar la denuncia, porque tiene unos asuntos que ultimar y asegurar nuestro porvenir y si asi no fuese entonces no nos atenderia y todos seriamos desgraciados, porque el nos ha dicho que dia por dia saldriamos noticias de el y en caso de fracasar en su negocio, se conformara con un jornal, sea como sea.

Asi le ruego ordene retirar la orden de detencion contra Tomas Olinguillon Montanes y le quedara eternamente ago de vida. Carmen Hurtado

De nuevo contesto a brecha de correo.  
Esperando te saluda

*[Handwritten signature]*



Excmo. Señor.

Como ampliación al escrito de este Puesto de fecha 21 de Noviembre de 1.944, en el que se cumplimentaba lo ordenado por V.E. en escrito, Negociado 3<sup>o</sup>, número 11.422 de fecha 16 del mismo mes, sobre informes y paradero del vecino de esta localidad TOMÁS VINGUILLÓN MONTANES, para proceder como hubiere lugar en virtud de denuncia formulada por la esposa del mismo CARMEN ANTONIOLAS ARDÓN, por abandono de familia, tengo el honor de participar a la respetable autoridad de V.E. que según escrito recibido en el día de hoy del Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Agreda (Soria), dicho individuo reside en la actualidad en aquel pueblo, y como quiera que a pesar del tiempo transcurrido no ha recogido a su esposa e hijos que siguen viviendo dentro de la mayor miseria, lo comunico a V.E. a los efectos que estime procedentes.

Dios guarde a V.E. muchos años  
 Samper de Calanda 2 de Mayo 1945  
 El Sargento Comandante De Puesto

Comunicando el paradero de un individuo denunciado por abandono de familia.

3-0

*Dame los antecedentes, P.D.*

GOBIERNO CIVIL DE  
 TERUEL  
 REGISTRO ENTRADA  
 N.º 2424  
 4 MAYO 1945

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de

Teruel.



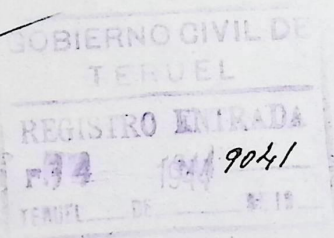


3.º

Remitir el expediente completo  
a la Audiencia.

P. D.,

Martin P.



Excmo. Señor.

Conforme me ordena en su superior escrito, Negociado 3.º, número 11.422 de fecha 16 de los corrientes, sobre informes de TOMÁS VINGUILLÓN MONTAÑES, tengo el honor de participar a la respetable autoridad de V. E., que dicho individuo con anterioridad y durante el Glorioso Alzamiento Nacional residía en San Pateo (Zaragoza) por lo que se ignoran sus antecedentes político-sociales, conducta y actuación con relación al Movimiento. En el mes de Abril de 1.938 vino a residir a esta localidad con su esposa e hijos y se dedicó a su trabajo de herrero observando al principio buena conducta; mas tarde empezó una vida desordenada, embriagándose con frecuencia y haciendo objeto de malos tratos a su esposa a la que abandonaba de vez en cuando y se marchaba a Zaragoza donde se gastaba el producto de su trabajo; posteriormente, se dice que tuvo relaciones íntimas con una mujer de La Puebla de Híjar casada con un elemento rojo que se encontraba encarcelado, y por último, se dice también, que a su primera mujer le daba iguales disgustos, la cual falleció durante el Movimiento y en el mismo periodo contrajo nuevamente matrimonio con su actual esposa.

Con respecto al domicilio actual del Tomás Vinguillón, ha si-

da interrogada su esposa, la que manifiesta que lo desconoce y que unicamente sabe que la chatarra de hierro que adquiere la lleva a la Fundición de Zaragoza, sita en la Calle Heroismo número número 5 y 7, donde es posible conozcan el paradero del referido Pinguillón.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Samper de Calanda, 20 de Noviembre de 1.944  
El Comandante del Puesto

*Martín Sáenz  
Montoro*

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de

Teruel.